



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2018 01075

Visto el informe secretarial que antecede, y considerando que la Auxiliar de la Justicia **JEIMY CHARLENE PUERTO GÓMEZ** justificó la no aceptación del cargo para el que se designó (fls. 45 a 50), de conformidad a los parámetros establecidos por el numeral 7º del artículo 48 del C.G del P., el Juzgado procede a RELEVARLA.

En su lugar, se DESIGNA al abogado **JHON JAIRO SANGUINO VEGA** C.C. No. 79.961.663 y T.P. 136.157 del C.S.J., quien puede ser ubicado en la **Carrera 10 No. 15-39 Oficina 506, Teléfono: 3106979809, Correo electrónico: jhonsanguinov@hotmail.com**

Por secretaría comuníquesele la designación con la advertencia de que su aceptación es obligatoria, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

¹ Decisión anotada en el estado 052 de 17 de julio de 2020.

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3751504c55e1180470f6529533507530037d8c34fd17304d9c91cd0c37f8d4a4
Documento generado en 16/07/2020 08:23:11 AM